



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, sábado 24 de abril de 2021

Año CXXIX Número 34.639

Primera Sección

Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.



Decretos

DUELO NACIONAL

Decreto 268/2021

DCTO-2021-268-APN-PTE - Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina.

Ciudad de Buenos Aires, 24/04/2021

VISTO que en el día ayer 23 de abril de 2021 se ha producido el fallecimiento del señor Ministro de Transporte de la Nación, Mario Andrés MEONI, y

CONSIDERANDO

Que Mario Andrés MEONI nació en la localidad de Ascensión, Partido de General Arenales, el 22 de enero de 1965.

Que fue un hombre que abrazó la vida política para trabajar al servicio de su país.

Que desde el año 1991 hasta 1995 se desempeñó como concejal por la UNION CIVICA RADICAL (UCR) en el Partido de Junín de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y entre los años 1999 a 2003 fue diputado provincial de la citada Provincia en representación del mismo partido.

Que fue electo Intendente de Junín en el año 2003, cargo en el que fue reelecto en los años 2007 y 2011.

Que, en el año 2007, se incorporó a la "Concertación Plural" convocada por el ex presidente de la Nación, Néstor Kirchner.

Que fue un dirigente político profundamente democrático, que toda su vida la dedicó a trabajar en beneficio de la sociedad, con compromiso y dedicación.

Que el día 10 de diciembre de 2019 fue convocado para desempeñarse como Ministro de Transporte de la Nación, cargo que honró con su trabajo hasta su fallecimiento, ocurrido en el día de ayer.

Que nuestro país ha perdido a un político cabal, incansable y honesto que siempre desempeñó sus funciones de modo ejemplar y que ha tenido un rol fundamental en la lucha para contener y mitigar la pandemia de Covid-19.

Que resulta un deber del GOBIERNO NACIONAL honrar su memoria con motivo de su lamentable fallecimiento.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA por el término de TRES (3) días a partir del día de la fecha, con motivo del fallecimiento del señor Mario Andrés MEONI.

ARTÍCULO 2°.- El PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA expresará a la familia del extinto las condolencias del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Durante los días de duelo la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Eduardo Enrique de Pedro

e. 24/04/2021 N° 26748/21 v. 24/04/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

ICIAL
NTINA

*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar

**nuevo
coronavirus
COVID-19**

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida